Contrato Nº 69/2022

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.,** domiciliada en Avd. Mariscal López c/ Listo Valois - Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA**, con Cédula de Identidad **N° 2.043.479**,, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410487

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 02/2022, convocado por la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2428/2022 de fecha 08/11/2022.

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-9999	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	UNIDAD	No	10	Intefly	Paraguay	2.100.000	21.000.000
2	56101701-9997	Armario de madera alto - Con puertas	Unidad	UNIDAD	No	10	Intefly	Paraguay	1.300.000	13.000.000
3	56121509-007	Mesa para fotocopiadora/impresora	Unidad	UNIDAD	No	3	Intefly	Paraguay	810.000	2.430.000
4	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	No	2	Intefly	Paraguay	3.900.000	7.800.000
5	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	No	5	Speed	China	1.400.000	7.000.000
6	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	No	5	Speed	China	1.300.000	6.500.000
7	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	No	7	VCP	China	4.700.000	32.900.000
8	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva	Unidad	UNIDAD	No	15	Intefly	Paraguay	1.250.000	18.750.000
									Precio Total	109.380.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento nueve millones, trescientos ochenta mil (Gs. 109.380.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

intefly S.A.
RUC. 80055617-8

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los 24 días del mes noviembre y año 2022.-

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: INTELFLY S.A.

Sr. CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA
C.I.N°. 2.043.479
REPRESENTANTE
intelfly S.A.
RUC. 80055617-8